

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe de Sección de Difusión y Distribución.

1.- **Definición del objeto y número.** AM 5/2012 "servicio transporte de material didáctico a los Centros Asociados en España"

División por lotes. NO

2.- **Presupuesto base de licitación.**

- Presupuesto año 2012 - 80.508,47 € (más IVA) año 2013 - 21.186 € (más IVA)
- IVA 18%
- Anualidades 2012 y 2013
- Valor estimado del contrato. 610.164,48€ más incremento por IPC (en su caso) (IVA excluido)
- Aplicación presupuestaria a la que se imputa. 223.09/322C
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2013
- El presupuesto máximo de gasto es estimativo, por lo que la Universidad asume únicamente la obligación de abonar el gasto por los servicios efectivamente realizados..

3.- **Tramitación y fecha de la resolución de inicio.**

- Ordinaria de fecha 09/02/2012

4.- **Sobre 1 (Capacidad para contratar).**

4.1. Empresarios Españoles.

- A - Clasificación suficiente y no caducada, expedida por el registro oficial de contratistas del ministerio de Economía y Hacienda, que habilite para contratos del grupo R., subgrupo 1, categoría A y declaración responsable o certificación acreditativa de que la misma sigue vigente, si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse documento acreditativo de haber presentado la correspondiente

solicitud, para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de esta Ley para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación..

- B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas e las letras a) y b) del apartado 1 (personalidad jurídica del empresario y clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional, respectivamente) se realice mediante la certificación de un registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP o mediante un certificado comunitario de clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 84 del TRLCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.

- C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.
- D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 6o y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- E.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

4.3. Restantes empresas extranjeras.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4 Si dos o más empresarios concurrieran a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

5.- Sobre 2 (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor).

- *Atención al cliente*..... 20,5 puntos

- Adjudicación de una o varias personas, por parte del licitador, para el seguimiento de contrato, firmado por la UNED y forma de realización del seguimiento 8 puntos
- Posibilidad de seguimiento de los envíos a través de INTERNET se valorará según las posibilidades efectuadas 12,5 puntos

6. Sobre 3 (criterios de valoración automática)

- Oferta Económica 60 puntos
- Mejoras a las plazos de entrega 15 puntos
- Establecimiento línea telefónica de contacto económico 4,5 puntos

1.- Oferta económica 60 puntos

Se adjudicarán los puntos a la mejor oferta por cada tramo según medio de transporte utilizado y destino final.

1.1. Transporte terrestre provincia de Madrid (Máximo 5 puntos)

- 1.1.1. Hasta 20 Kg 0,5 puntos
- 1.1.2. De 21 a 40 Kg 0,5 puntos
- 1.1.3. De 41 a 60 Kg 0,5 puntos
- 1.1.4. De 61 a 80 Kg 0,5 puntos
- 1.1.5. De 81 a 100 Kg 0,5 puntos
- 1.1.6. De 101 a 200 Kg 0,5 puntos
- 1.1.7. De 201 a 300 Kg 0,5 puntos
- 1.1.8. De 301 a 400 Kg 0,5 puntos
- 1.1.9. De 401 a 500 Kg 0,5 puntos
- 1.1.10. Más de 500 Kg 0,5 puntos

1.2. Transporte terrestre al resto de la península (Máximo 25 puntos)

- 1.2.1. Hasta 20 Kg 3,0 puntos
- 1.2.2. De 21 a 40 Kg 2,0 puntos
- 1.2.3. De 41 a 60 Kg 2,5 puntos

1.2.4.	De 61 a 80 Kg.....	2,5
	puntos	
1.2.5.	De 81 a 100 Kg.....	3,0
	puntos	
1.2.6.	De 101 a 200 Kg.....	3,0
	puntos	
1.2.7.	De 201 a 300 Kg.....	3,0
	puntos	
1.2.8.	De 301 a 400 Kg.....	2,0
	puntos	
1.2.9.	De 401 a 500 Kg.....	2,0
	puntos	
1.2.10.	Más de 500 Kg.....	2,0
	puntos	

1.3. Transporte aéreo a Baleares (Máximo 5 puntos)

La mejor oferta de cada tramo se valorará a razón de 0,5 puntos.

1.4. Transporte marítimo a Baleares (Máximo 5 puntos)

La mejor oferta de cada tramo se valorará a razón de 0,5 puntos.

1.5. Transporte aéreo a Ceuta y Melilla (Máximo 5 puntos)

La mejor oferta de cada tramo se valorará a razón de 0,5 puntos

1.6. Transporte marítimo a Ceuta y Melilla (Máximo 5 puntos)

La mejor oferta de cada tramo se valorará a razón de 0,5 puntos

1.7. Transporte aéreo a Canarias (Máximo 5 puntos)

La mejor oferta de cada tramo se valorará a razón de 0,5 puntos

1.8. Transporte marítimo a Canarias (Máximo 5 puntos).

La mejor oferta de cada tramo se valorará a razón de 0,5 puntos.

2.- Mejoras presentadas a los plazos de entrega..... 15 puntos

Se otorgará como máximo 15 puntos a la/s empresa/a que aporte/n plazos de entrega más rápidos que los fijados en el pliego:

5.1. Reducción de 1 día 2 puntos

5.2. Reducción de 2 días 5 puntos

Dado que no se establece ningún plazo para el transporte marítimo las posibles mejoras serían en las siguientes modalidades de transporte:

- En transporte terrestre, 1 ó 2 días (2 ó 5 puntos respectivamente).

- En transporte aéreo a Baleares, 1 ó 2 días (2 ó 5 puntos respectivamente).

- En transporte aéreo a Canarias, Ceuta y Melilla, 1 ó 2 días (2 ó 5 puntos respectivamente)

3- Establecimiento de una línea telefónica de contacto económica con el siguiente desglose 4,5 puntos

- Línea gratuita tipo 900 2 puntos

- Línea urbana para Madrid	1,5 puntos
- Línea tipo 902	1 punto

La oferta económica de la empresa concursante se ajustará, con carácter general, a lo indicado en el anexo 2 del modelo de proposición económica.

Dicha oferta incluirá todo tipo de tributos, incluso parafiscales, con excepción del IVA que graven el objeto de la contratación. Incluirá, así mismo, los posibles gastos por tramitación de DUAS o aquellos honorarios profesionales que haya debido pagar el adjudicatario a terceros.

En el caso de los envíos a Canarias, no serán imputables a la Sede Central de la UNED el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) ni el Arbitrio sobre Importaciones y entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM), o aquellos que posteriormente puedan sustituirlos, en aquellos casos en que deban devengarse.

7.- Mesa de contratación (Composición).

- Presidente - Vicerrector de Formación Permanente
- Vocales - Jefe Dpto. Servicios Generales y Contratación.
Director Editorial
Un representante Auditoría Interna
Jefe Sección Apoyo Jurídico a la Gestión de Gerencia
- Secretaría - Jefe Servicio de Contratación y Patrimonio

8.- Plazo de ejecución. 1 año desde la firma del contrato con los siguientes plazos de ejecución parciales:

- Cuando se realice el transporte por vía terrestre el plazo máximo e improrrogable de entrega de las mercancías al destinatario, contando desde la fecha de recogida de la mercancía en los almacenes de la UNED, será de tres días.

- En los envíos por avión el plazo máximo de entrega será de tres días para los envíos a Baleares y de cuatro días para Canarias, Ceuta y Melilla.

- En los envíos por barco, será la propia empresa quien indique los plazos en su oferta económica.

- Las referencias efectuadas a plazos se entenderán como días hábiles. Dichos plazos tienen carácter improrrogable.

- En los modelos de oferta, los licitadores podrán comprometerse a plazos de entrega inferiores a los indicados.

9.- Penalidades (artículo 212).

- En caso de error en la entrega del material o pérdida del mismo, serán por cuenta del transportista adjudicatario los gastos y perjuicios originados. A este respecto se señala que deberán abonarse a la UNED el precio de venta al público de cada mercancías extraviada.
- El retraso en la entrega de la mercancía, y siempre que el mismo no esté debidamente justificado a criterio del órganos de contratación, motivará la correspondiente penalización según los criterios recogidos en el TRLCSP.

10.- Revisión de precios en caso de prórroga.

- Fórmula a aplicar : 85 % del incremento del IPC del periodo octubre del ejercicio anterior a octubre de ejercicio vigente.

11.- Forma de pago:

Las facturas se referirán a los servicios realizados por la empresa adjudicataria a lo largo de un mes y se entregarán durante el mes siguiente. En ellas, y con respecto al IVA, se desglosará la base exenta, la base con IVA, el tipo a aplicar y su cantidad correspondiente. Se indicará, igualmente, el tipo de transporte utilizado en cada expedición reñalada a Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Las tarifas se ajustarán estrictamente a los precios presentados por la empresa adjudicataria que sirvieron de base para su contratación que, tal y como indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incluirán todo tipo de impuestos (IVA, aranceles...) que irán desglosados en la propia factura. Se entiende, por tanto, que el importe total (incluidos impuestos) en ningún caso puede ser superior a las tarifas que sirvieron de base a la adjudicación.

La UNED envía material a portes pagados y debidos, según se indique para cada expedición, extremo éste que deberá respetarse escrupulosamente.

12.- Plazo de garantía:

- Desde la finalización del contrato : 6 meses
- Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

13.- Modificación del contrato (en su caso).

No está prevista inicialmente.



ANEXO 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña.....vecino/a de
provincia decon domicilio en.....núm..... con
Documento Nacional de Identidad n.ºen calidad de.....
(en caso de actuar en representación, como apoderado de.....) con
domicilio
encalle.....núm..... enterado/a del anuncio
insertado en el Boletín Oficial del Estado núm.....del día de..... de.....
con destino al Centro señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A este efecto se hace constar que conoce el Pliego de Bases y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base en esta convocatoria que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas o cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el servicio del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

VER HOJA ADJUNTA

(Fecha y firma del proponente)

NOTA: Firmar todas las páginas de la oferta económica.

HOJA ADJUNTA

1. TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA PROVINCIA DE MADRID

CAT	PESO	IMPORTE EN EUROS POR CATEGORÍA
1	Hasta 20 Kg	---
2	De más de 20 a 40 Kg	---
3	De más de 40 a 60 Kg	---
4	De más de 60 a 80 Kg	---
5	De más de 80 a 100 Kg	---
6	De más de 100 a 200 Kg	---
7	De más de 200 a 300 Kg	---
8	De más de 300 a 400 Kg	---
9	De más de 400 a 500 Kg	---
		IMPORTE EN EUROS POR KG O FRACCIÓN
10	Más de 500 Kg	---

Las tarifas se aplicarán en función del peso de cada expedición. Por ejemplo, a una expedición de 200,40 Kg se le aplicaría la categoría 7 y el total será el importe ofertado por la empresa para esa categoría, que será el mismo que para una expedición de 299,50 Kg. Sin embargo, para una expedición de 560 Kg el total vendría dado por el producto de 560 Kg por el importe ofertado por Kg en la categoría 10, total que será distinto para una expedición de 562,50 Kg. (562,50*importe categoría 10).

2. TRANSPORTE TERRESTRE RESTO DE LA PENÍNSULA

La empresa concursante deberá presentar una tabla como la reflejada arriba con los mismos tramos y con los importes que oferten.

3. TRANSPORTE AÉREO A BALEARES

La empresa concursante deberá presentar una tabla como la reflejada arriba con los mismos tramos y con los importes que oferten.

4. **TRANSPORTE MARÍTIMO A BALEARES**

La empresa concursante deberá presentar una tabla como la reflejada arriba con los mismos tramos y con los importes que oferten.

5. **TRANSPORTE AÉREO A CEUTA Y MELILLA**

La empresa concursante deberá presentar una tabla como la reflejada arriba con los mismos tramos y con los importes que oferten.

6. **TRANSPORTE MARÍTIMO A CEUTA Y MELILLA**

La empresa concursante deberá presentar una tabla como la reflejada arriba con los mismos tramos y con los importes que oferten

7. **TRANSPORTE AÉREO A CANARIAS**

La empresa concursante deberá presentar una tabla como la reflejada arriba con los mismos tramos y con los importes que oferten.

8. **TRANSPORTE MARÍTIMO A CANARIAS**

La empresa concursante deberá presentar una tabla como la reflejada arriba con los mismos tramos y con los importes que oferten.



ANEXO 3

TRANSPORTES REALIZADOS POR (Empresa adjudicataria)
CON CARGO A LA UNED CORRESPONDIENTES AL DÍA

N.º exp.	Origen	Destino	Núm. cajas	Núm. palés	Peso kg. envío	Medio transp.	Importe	IVA	Importe total	Albaranes incluidos
xxxx ¹	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ² xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ⁵	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ³	xxxx	xxxx	xxxxxx	xxx ⁴	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
xxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxx	xxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx xxxxx xxxxx xxxxx	xxxx
xxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxx	xxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx xxxxx xxxxx xxxxx	xxxx
xxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxx	xxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx xxxxx xxxxx xxxxx	xxxx

¹ Número de la expedición correspondiente de la empresa adjudicataria.

² Origen exacto, indicando la localidad, no la provincia. En el caso de centros penitenciarios, indicarlo expresamente.

³ Destino exacto, indicando la localidad, no la provincia. En el caso de centros penitenciarios, indicarlo expresamente.

⁴ Aéreo, marítimo o terrestre.

⁵ Indicar expresamente todos los albaranes incluidos en la expedición.